

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
**DESPACHO REGISTRADOR**  
Recibido por: M. Pizarro  
Fecha: 28 Sep / 2016  
Hora: 16:45



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0928B-OF

Quito, 28 de septiembre de 2016

**ASUNTO:** En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2016-110

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2016-110 con fecha 16 de septiembre de 2016, mediante el cual manifiestan su malestar con el proceso realizado para creación de dos máquinas virtuales para realización de pruebas del Sistema SIREL.

*Andrés Eguiguren:*  
Dar seguimiento al  
impedimento de las obras  
contenidas en el memo RPDMQ-  
2016-247-M, e informarme  
respecto.

28/09

PSF

Al respecto debo manifestar la total predisposición del Registro de la Propiedad y de sus funcionarios en llevar a cabo lo requerido para el éxito del proyecto. Particularmente, el personal técnico que trabaja en el área de TICs está capacitado y está siempre dispuesto a colaborar de la manera más profesional.

Adicionalmente, adjunto sírvase encontrar el Memorando No. RPDMQ-TICS-2016-247-M de fecha 26 de septiembre, mediante el cual el Asesor de TICs del RPDMQ presenta el Informe de direcciones IP de servidores de Modernización, en el cual se puede evidenciar el trabajo coordinado realizado y la entrega oportuna de la información requerida.

Por otro lado, como se indica en el referido informe, es necesario que el Consorcio tome en cuenta los lineamientos y políticas exigidos por la Dirección Metropolitana de Informática para instalación, configuración e implantación de sistemas informáticos, versionamiento de los mismos, licenciamiento, definición de arquitectura tecnológica. Todas estas consideraciones están bajo la responsabilidad del Consorcio hasta que se dé por aceptado el sistema y se transfiera la administración tecnológica al RPDMQ.

Cualquier solicitud realizada al área de TICs del RPDMQ deberá ser realizada de manera formal y con el sustento y justificativo del caso. Además se deberá considerar el tiempo requerido para dar atención a dicho requerimiento.

Atentamente

Andrés Eguiguren  
**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO: copia de Memorando No. RPDMQ-TICS-2016-247-M

CC: Pablo Falconí C. - Registrador de la Propiedad (E)